

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAYO 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 1066-2016-RE, que dispuso trasladar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Pablo Antonio Cisneros Andrade, a la Embajada del Perú en la República Italiana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0342-2016-RE, dispone fijar el 1 de mayo de 2017, como la fecha en que el Ministro Consejero Pablo Antonio Cisneros Andrade, asumirá funciones en la Embajada del Perú en la República Italiana;

Que, es necesario nombrar al mencionado funcionario diplomático como Representante Permanente Adjunto del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma, República Italiana;

De conformidad con la Ley N° 28091; Ley de Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Pablo Antonio Cisneros Andrade, funcionario de la Embajada del Perú en el República Italiana, como Representante Permanente Adjunto del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), con sede en la ciudad de Roma, República Italiana, con eficacia anticipada, a partir del 1 de mayo de 2017.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores